XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	**SA659D**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

◯ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

◯ **Postal** (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O SERVICIO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O SERVICIO | NIF

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO

TIPO DE SOLICITUDE

☐ NUEVA INSCRIPCIÓN

☐ MODIFICACIÓN indicar el número de Registro:

☐ CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN indicar el número de Registro:

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE

ANEXO I
(continuación)

TIPO DE ACTIVIDAD

- ☐ 01-FABRICACIÓN
- ☐ 02-ENVASADO
- ☐ 03-ALMACENAMIENTO
- ☐ 04-COMERCIALIZACIÓN
- ☐ 05-SERVICIOS DE APLICACIÓN DE BIOCIDAS CORPORATIVOS O A TERCEROS
- ☐ 06-INSTALACIÓN FIJA DE TRATAMIENTO

GRUPOS Y TIPOS DE BIOCIDAS

GRUPO PRINCIPAL 1

- ☐ TIPO DE PRODUCTO 2: Desinfectantes
- ☐ TIPO DE PRODUCTO 4: Desinfectantes para productos que estén en contacto con alimentos

GRUPO PRINCIPAL 2

- ☐ TIPO DE PRODUCTO 8: Protectores de la madera
- ☐ TIPO DE PRODUCTO 11: Productos empleados para la conservación del agua en sistemas de refrigeración mediante el control de organismos nocivos

GRUPO PRINCIPAL 3

- ☐ TIPO DE PRODUCTO 14: Rodenticidas
- ☐ TIPO DE PRODUCTO 18: Insecticidas
- ☐ TIPO DE PRODUCTO 19 Repelentes/Atrayentes

☐ OTROS:

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA MÁXIMA DE LOS BIOCIDAS

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIOCIDAS

NOMBRE COMERCIAL DEL BIOCIDA	*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL BIOCIDA EN EL REXISTRO OFICIAL DE BIOCIDAS*	*TIPO DE BIOCIDA (según el anexo V del RD 1054/2002)*	*CLASIFICACIÓN DE TOXICIDAD*

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE SANIDADE

ANEXO I
(continuación)

FORMACIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO Y DEL PERSONAL QUE DESARROLLE ACTIVIDADES LABORALES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE BIOCIDAS

NOMBRE Y APELLIDOS	*DNI*	*TIPO DE PERSONAL (RESPONSABLE/APLICADOR)*	*FORMACIÓN, TITULACIÓN Y/O NIVEL DE CAPACITACIÓN*

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:
Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y se compromete a notificar cualquier cambio que afecte de forma sustancial (cambios de actividad, en los equipos de tratamiento, en los biocidas empleados etc.) a la empresa inscrita.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

SI LA ACTIVIDAD A REALIZAR ES DE FABRICACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y/O TRATAMIENTOS EN INSTALACIONES FIJAS:

- ☐ Acreditación de la representación, si procede.
- ☐ Memoria técnica descriptiva del establecimiento y/o instalación, referida a su localización, características constructivas, equipos, maquinaria y actividad a realizar.
- ☐ Plano de las instalaciones.
- ☐ En caso de que se apliquen biocidas clasificados como productos muy tóxicos (T+) y carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs) o productos que sean o generen gases, presentar justificación de que el personal aplicador dispone de la capacitación específica necesaria de acuerdo con la normativa vigente al respecto.
- ☐ Justificante de la solicitud de apertura del Libro oficial de movimiento de biocidas, en su caso.
- ☐ Justificante de abono de las tasas.

ANEXO I
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (continuación)

SI LA ACTIVIDAD A REALIZAR ES DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE BIOCIDAS:

- ☐ Acreditación de la representación, si procede.
- ☐ Memoria técnica descriptiva de la actividad a realizar, indicando los responsables de los tratamientos, relación de personal operario, naturaleza de los tratamientos, ámbito de actuación, almacenes, instalaciones, equipos etc.
- ☐ Acreditación de disponer de un almacén para sus productos, maquinaria y otros aparatos de trabajo.
- ☐ En caso de que se apliquen biocidas clasificados como productos muy tóxicos (T+) y carcinógenos, mutágenos y tóxicos para la reproducción (CMRs) o productos que sean o generen gases, presentar justificación de que el personal aplicador dispone de la capacitación específica necesaria de acuerdo con la normativa vigente al respecto.
- ☐ Modelo de certificado acreditativo del tratamiento biocida donde figuren: datos del titular del servicio y del contratante, fecha, hora y lugares de aplicación, agente a combatir, biocidas empleados (nombre comercial, nº de registro y dosificación), métodos de aplicación, plazo de seguridad y medidas recomendadas, datos del aplicador y del responsable técnico con acreditación de sus niveles de capacitación, firma del responsable técnico y del contratante.
- ☐ Justificante de la solicitud de apertura del Libro oficial de movimiento de biocidas, en su caso.
- ☐ Justificante de abono de las tasas

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: En el caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán en todo caso aquellas relativas al Reglamento General de Protección de Datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 26 de mayo de 2008 por la que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas y se establecen las bases para la inscripción en este y su funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Galicia.
Orden de 20 de noviembre de 2013 por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2008 por la que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas y se establecen las bases para la inscripción en este y su funcionamiento en la Comunidad Autónoma de Galicia.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____